



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA
GRUPO INVESTIGACION, INNOVACION Y TECNOLOGIA ESECU

ARACA-GRINV - 20.1

Villavicencio, 06 de enero de 2026

Señor Teniente Coronel
JOSE JULIAN RIVEROS MUNERA
Director Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas Garcia
Carrera 37 N° 47-00
Villavicencio

Asunto: solicitud autorización inicio proceso de contratación

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi coronel, estudie la posibilidad de autorizar el inicio del proceso contractual que a continuación se relaciona:

CANTIDAD	DESCRIPCION Y SERVICIO	TIEMPO DE EJECUCION	VALOR TOTAL
1	CONTRATACIÓN DE ASESOR METODOLÓGICO PARA EL ÁREA DE INVESTIGACIÓN DE LA ESCUELA.	10 MESES	\$35.000.000,00

Lo anterior, con el fin de obtener servicios profesionales con experiencia en metodología de la investigación científica, que permitan desarrollar acciones de producción, asesoría y acompañamiento a los procedimientos de investigación, dadas las necesidades de reconocimiento y categorización del Grupo de Investigación ESECU-DIEPO ante MINCIENCIAS.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Juan Guillermo Castro Duarte
Grado: Intendente
Cargo: Investigador (A) En Ciencia, Tecnología E Innovacion
Cédula: 1121839077
Dependencia: Grupo Investigacion, Innovacion Y Tecnologia Esecu
Unidad: Escuela De Carabineros Eduardo Cuevas Garcia
Correo: juan.castro9077@correo.policia.gov.co
6/01/2026 2:33:44 p. m.

Anexo: no

CARRERA 37 47- 00 ESMERALDA
Teléfono: 3023569337
esecu.gruin@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-000121-ESECU



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA
GRUPO INVESTIGACIÓN, INNOVACION Y TECNOLOGIA ESECU

ARACA-GRINV - 20.1

Villavicencio, 06 de enero de 2026

Señor (a) profesional de seguridad-06
EDWIN ARSENIO GIL PACHECO
Profesional de Seguridad-06
Carrera 37 N° 47-00
Villavicencio

Asunto: solicitud requisitos en seguridad y salud en el trabajo necesarios para la contratación de servicios profesionales.

En atención a la estructuración del estudio previo notificado mediante comunicado oficial GS-2025-010179- ESECU de fecha 05/11/2025, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA PARA EL GRUPO DE INVESTIGACIÓN DE LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA" el cual se adelantara bajo la modalidad de contratación directa, de manera atenta me permito solicitar su valiosa colaboración en el sentido remitir mediante comunicado oficial los requisitos en materia de seguridad y salud en el trabajo a cumplir por parte del futuro contratista a fin de garantizar un adecuado proceso de contratación.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Juan Guillermo Castro Duarte
Grado: Intendente
Cargo: Investigador (A) En Ciencia, Tecnologia E Innovacion
Cédula: 1121839077
Dependencia: Grupo Investigacion, Innovacion Y Tecnologia Esecu
Unidad: Escuela De Carabineros Eduardo Cuevas Garcia
Correo: juan.castro9077@correo.policia.gov.co
6/01/2026 2:52:10 p. m.

Anexo: no

CARRERA 37 47- 00 ESMERALDA
Teléfono: 3023569337
esecu.gruin@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA
GRUPO DE SOPORTE Y APOYO ESECU

SUDIE-GUSAP - 20.1

Villavicencio, 08 de enero de 2026

Señor (a) intendente
JUAN GUILLERMO CASTRO DUARTE
 Investigador (A) en Ciencia, Tecnología e Innovación
 CARRERA 37 47- 00 ESMERALDA
 Villavicencio

Asunto: requisitos SGSST asesor investigación

En atención a la comunicación oficial GS-2026-000121-ESECU, respetuosamente me permito enviar los requisitos de Seguridad y Salud en el trabajo, para el proceso contractual cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA PARA EL GRUPO DE INVESTIGACIÓN DE LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA". De acuerdo a la normatividad vigente, los contratistas, subcontratistas, y demás personas naturales o jurídicas deben dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", Capítulo 6 "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", Resolución 2186 del 10 de julio de 2024 "Por la cual se deroga la resolución número 1956 de fecha 25 de abril de 2018 proferida por el señor Director General de la Policía Nacional", y Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo", así:
Adoptasen los siguientes criterios como directrices para el aseguramiento y evaluación de los contratistas y subcontratistas, y demás personas naturales, así:

ITEM	DESCRIPCION
1	Planilla(s) integrada(s) de liquidación de aportes, con la afiliación vigente a (EPS, ARL, AFP). EVIDENCIA: Planilla de aportes
2	Certificado del curso de las 50 horas en el SGSST o el certificado del curso de actualización de las 20 horas vigente según aplique, conforme a lo establecido en la resolución 4927 de 2016. EVIDENCIA: CERTIFICADO
DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO Adicional a los requerimientos exigidos, para la ejecución del contrato la persona natural o jurídica deberá:	
1	Durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el Artículo 2.2.4.6.10 del Decreto 1072 de 2015 Responsabilidades de los trabajadores; 1. Procurar el cuidado integral de la salud 2. Suministrar información veraz y completa sobre su estado de salud 3. Cumplir las normas reglamentos e instrucciones del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa 4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo 5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud definido en el plan de capacitaciones del

	SGSST; y 6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
2	<p>El oferente se compromete a entregar al supervisor para la suscripción del acta de inicio de ejecución del contrato los soportes que certifiquen la realización de los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, en cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, los cuales serán los siguientes:</p> <p>Examen médico ocupacional con énfasis Musculo esquelético, cardiovascular. Pruebas paraclínicas optometría, audiometría, fonoaudiología, espirometría, glicemia, perfil lipídico, parcia de orina, cuadro hemático. Este examen tiene vigencia por tres años y es válido para los contratos que suscriba el contratista. En caso de perder la condición de contratista por un periodo superior a seis (6) meses continuos deberá realizar nuevamente el examen.</p>

Atentamente,

...



Firmado digitalmente por:
Nombre: Edwin Arsenio Gil Pacheco
Grado: Profesional De Seguridad-06
Cargo: Profesional De Seguridad-06
Cédula: 74860334
Dependencia: Grupo De Soporte Y Apoyo Esecu
Unidad: Escuela De Carabineros Eduardo Cuevas García
Correo: edwin.gilp@correo.policia.gov.co
8/01/2026 3:22:26 p. m.

Anexo: no

CARRERA 37 47- 00 ESMERALDA
Teléfono: 3045450888
esecu.araca@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-000186-ESECU



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA
GRUPO DE SOPORTE Y APOYO ESECU

SUDIE-GUSAP - 20.1

Villavicencio, 08 de enero de 2026

Señor (a) intendente
JUAN GUILLERMO CASTRO DUARTE
Investigador (A) en Ciencia, Tecnología e Innovación
CARRERA 37 47- 00 ESMERALDA
Villavicencio

Asunto: requisitos SGSST asesor investigación

En atención a la comunicación oficial GS-2026-000121-ESECU, respetuosamente me permito enviar los requisitos de Seguridad y Salud en el trabajo, para el proceso contractual cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA PARA EL GRUPO DE INVESTIGACIÓN DE LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA". De acuerdo a la normatividad vigente, los contratistas, subcontratistas, y demás personas naturales o jurídicas deben dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", Capítulo 6 "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", Resolución 2186 del 10 de julio de 2024 "Por la cual se deroga la resolución número 1956 de fecha 25 de abril de 2018 proferida por el señor Director General de la Policía Nacional", y Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo", así:
Adoptasen los siguientes criterios como directrices para el aseguramiento y evaluación de los contratistas y subcontratistas, y demás personas naturales, así:

ITEM	DESCRIPCION
1	Planilla(s) integrada(s) de liquidación de aportes, con la afiliación vigente a (EPS, ARL, AFP). EVIDENCIA: Planilla de aportes
2	Certificado del curso de las 50 horas en el SGSST o el certificado del curso de actualización de las 20 horas vigente según aplique, conforme a lo establecido en la resolución 4927 de 2016. EVIDENCIA: CERTIFICADO
DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO Adicional a los requerimientos exigidos, para la ejecución del contrato la persona natural o jurídica deberá:	
1	Durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el Artículo 2.2.4.6.10 del Decreto 1072 de 2015 Responsabilidades de los trabajadores; 1. Procurar el cuidado integral de la salud 2. Suministrar información veraz y completa sobre su estado de salud 3. Cumplir las normas reglamentos e instrucciones del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa 4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo 5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud definido en el plan de capacitaciones del

	SGSST; y 6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
2	<p>El oferente se compromete a entregar al supervisor para la suscripción del acta de inicio de ejecución del contrato los soportes que certifiquen la realización de los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, en cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, los cuales serán los siguientes:</p> <p>Examen médico ocupacional con énfasis Musculo esquelético, cardiovascular. Pruebas paraclínicas optometría, audiometría, fonoaudiología, espirometría, glicemia, perfil lipídico, parcia de orina, cuadro hemático. Este examen tiene vigencia por tres años y es válido para los contratos que suscriba el contratista. En caso de perder la condición de contratista por un periodo superior a seis (6) meses continuos deberá realizar nuevamente el examen.</p>

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
 Nombre: Edwin Arsenio Gil Pacheco
 Grado: Profesional De Seguridad-06
 Cargo: Profesional De Seguridad-06
 Cédula: 74860334
 Dependencia: Grupo De Soporte Y Apoyo Esecu
 Unidad: Escuela De Carabineros Eduardo Cuevas Garcia
 Correo: edwin.gilp@correo.policia.gov.co
 8/01/2026 3:22:26 p. m.

Anexo: no

CARRERA 37 47- 00 ESMERALDA
 Teléfono: 3045450888
 esecu.araca@correo.policia.gov.co
 www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-000122-ESECU



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA
GRUPO INVESTIGACION, INNOVACION Y TECNOLOGIA ESECU

ARACA-GRINV - 20.1

Villavicencio, 06 de enero de 2026

Señora Mayor
DIANA MILENA SEGURA RAMIREZ
Jefe Planeación
Carrera 37 N° 47-00
Villavicencio

Asunto: solicitud requisitos ambientales necesarios para la contratación de servicios profesionales.

En atención a la estructuración del estudio previo notificado mediante comunicado oficial GS-2025-010179- ESECU de fecha 05/11/2025, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA PARA EL GRUPO DE INVESTIGACIÓN DE LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA" el cual se adelantara bajo la modalidad de contratación directa, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Mayor, remitir mediante comunicado oficial los requisitos ambientales a cumplir por parte del futuro contratista a fin de garantizar un adecuado proceso de contratación.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Juan Guillermo Castro Duarte
Grado: Intendente
Cargo: Investigador (A) En Ciencia, Tecnología E Innovacion
Cédula: 1121839077
Dependencia: Grupo Investigacion, Innovacion Y Tecnologia Esecu
Unidad: Escuela De Carabineros Eduardo Cuevas Garcia
Correo: juan.castro9077@correo.policia.gov.co
6/01/2026 3:02:53 p. m.

Anexo: no

CARRERA 37 47- 00 ESMERALDA
Teléfono: 3023569337
esecu.gruin@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA
GRUPO PLANEACION ESECU

ESECU-PLANE - 20.1

Villavicencio, 08 de enero de 2026

Señor (a) intendente
JUAN GUILLERMO CASTRO DUARTE
 Investigador (A) en Ciencia, Tecnología e Innovación
 CARRERA 37 47- 00 ESMERALDA
 Villavicencio

Asunto: respuesta comunicado oficial No GS-2026-000122-ESECU

En atención al comunicado oficial GS-2026-000122-ESECU de fecha 6/01/2026, de manera atenta y respetuosa me permito remitir a mi Intendente, concepto en materia ambiental con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad del medio ambiente para la estructuración del estudio previo del proceso cuyo objeto contractual es la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA PARA EL GRUPO DE INVESTIGACIÓN DE LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCÍA”**. Por lo anterior, teniendo en cuenta la resolución número 00090 del 15 de enero de 2018 *“por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la policía nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014”*, los criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios están diseñados para minimizar el impacto ambiental y promover prácticas sostenibles.

ITEM	DESCRIPION
1.	Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales en forma digital, se realice en un medio reutilizable; los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la directiva presidencial 04 de 2012 “política cero papeles” (aplica a los contratos en los que se deben presentar informes). SOPORTE: DOCUMENTO DE COMPROMISO DEBIDAMENTE FIRMADA.
2	Aplicar las buenas practicas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. SOPORTE: DOCUMENTO DE COMPROMISO DEBIDAMENTE FIRMADA.
3.	El oferente y futuro contratista durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, deberá tener presente el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua, energía y el manejo integral de residuos solidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por los puntos de prestación de servicio en el marco de la implementación de Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales. SOPORTE: DOCUMENTO DE COMPROMISO DEBIDAMENTE FIRMADA.
4	El oferente y futuro contratista no podrá tener sanciones vigentes en el registro único de infractores ambientales (RUJA) del ministerio de ambiente y desarrollo sostenible, por lo tanto, deberá consultar en la pagina web de la agencia nacional de licencias ambientales ANLA WWW.anla.gov.co (link tramites y servicios). SOPORTE: CERTIFICADO

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Alexander Castañeda Sarmiento
Grado: Subintendente
Cargo: Gestor De Planeacion
Cédula: 1022351288
Dependencia: Grupo Planeacion Esecu
Unidad: Escuela De Carabineros Eduardo Cuevas Garcia
Correo: alexander.castaneda2274@correo.policia.gov.co
8/01/2026 10:54:43 a. m.

Anexo: no

CARRERA 37 47- 00 ESMERALDA
Teléfono: 3213995147
esecu.plane@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA
GRUPO DE INVESTIGACION, INNOVACION Y TECNOLOGIA

No. GS - 2025 - ARACA GRINV- 20-1

Villavicencio

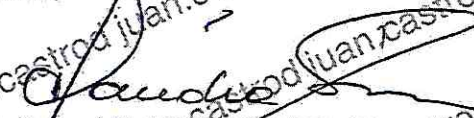
Señor Brigadier General
ANDRES FERNANDO SERNA BUSTAMANTE
Director de Talento Humano (E)
carrera 59 26 - 21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud concepto para la contratación de un profesional especializado en Ciencias Humanas.

De manera atenta y respetuosa, me permito solicitar a mi Coronel, se emita concepto para la contratación de un profesional especializado en desarrollo de software para los proyectos de investigación institucional del grupo de investigación de la Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García, teniendo en cuenta la comunicación oficial No GS-2024 019285-DIEPO de fecha 27 de diciembre de 2024, la cual contempla como instrucción para la elaboración de los estudios previos durante la vigencia 2025: "Documentación para los procesos de contratación directa, prestación de servicios profesionales y de apoyo de gestión". Concepto de disponibilidad de planta emitido por la Dirección de Talento Humano, el cual hará parte del numeral 1.5 Perfil y calidad de los proponentes describiendo las comunicaciones oficiales (solicitud y respuesta) en el numeral 5.6 Identificación de la necesidad y su justificación del estudio previo, al igual que en sus anexos.

En virtud de lo anterior y ante la ausencia de un funcionario de planta formado y especializado en las ciencias humanas y sociales con orientación y experiencia en investigación científica e innovación, se requiere de un profesional que cumpla con el siguiente perfil: profesional en sociología, filosofía o antropología, con estudios posgraduales de maestría en cualquier área del saber con tipología de investigación y doctorante o doctor en educación o afines.

Atentamente,


Teniente Coronel CLAUDIA PATRICIA SUAREZ CARILLO
Directora Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García (E)
Especialista en Servicio de Policía

Elaboró: APA13 María Fernanda Cediél Sanchez
ARACA GRINV

Revisó: IT. Juan Guillermo Caro Duarte
ARACA GRINV

Fecha de elaboración: 21-11-2025
Archivo: D:\Mis Documentos\2025

Carrera 37 47-00, la esmeralda, Villavicencio
Teléfono: (608) 6641179.
esecu.gutha@policia.gov.co
www.policia.gov.co
IDS-OF-0001
VER: 7

GS-2025-089646-DITAH



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE TALENTO HUMANO
GRUPO ANALISIS OCUPACIONAL Y PLAN DE CARRERA

ARCAP-ANAOC - 10.3

Bogotá D.C., 27 de noviembre de 2025

Señora teniente coronel
CLAUDIA PATRICIA SUAREZ CARRILLO
Directora de Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García (E)
Escuela de Carabineros Eduardo Cuevas García
Carrera 37 47-00
Villavicencio

Asunto: respuesta al comunicado GS-2025-010824-ESECU

En atención al comunicado del asunto, respetuosamente me permito informar a mi coronel que verificado el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano - SIATH por parte del Grupo de Análisis Ocupacional y Plan de Carrera de esta Dirección, se evidenció que a la fecha la Institución no dispone de funcionarios con la totalidad del perfil profesional requerido en su solicitud "Profesional con Posgrado de Doctorado en Educación, Maestría en Sociología, Filosofía o Antropología y Pregrado en Sociología, Filosofía o Antropología".

Atentamente,



Firmado digitalmente por
Nombre: Edwin Darío Suárez Ladino
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Área Carrera Policial
Cédula: 79955967
Título: Administrador Policial
Dependencia: Área Carrera Policial
Unidad: Dirección De Talento Humano
Correo: edwin.suarez@correo.policia.gov.co
29/11/2025 3:01:57 p. m.

Anexo: no

carrera 59 No. 26 - 21 can
Teléfono: 5159884
ditah.anaoc-pet@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA